

RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000228-2021-BNP-J-DPC-ETC de fecha 24 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Memorando N° 000566-2021-BNP-J-DPC de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000193-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 28 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001763-2021-BNP-GG-OA de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000301-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose con el número de orden 251, el cargo estructural de Coordinador/a de Conservación, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, con Memorando N° 000566-2021-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, hizo de conocimiento de la Oficina de Administración, el Informe N° 000228-2021-BNP-J-DPC-ETC, de su Equipo de Trabajo de Conservación, el cual señala que la Coordinadora de dicho equipo, la servidora Martha Elena Salvatierra Chuchón hará uso de su descanso vacacional desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 09 de enero de 2022, proponiendo la evaluación de la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua, para su designación temporal en el citado cargo;



Que, mediante Memorando N° 0011763-2021-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico Nº 000193-2021-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual indica que la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua, vinculada a la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 cumple los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Clasificador de Cargos, para ser designada temporalmente en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones:

Que, mediante Informe Legal Nº 000301-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Protección de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 251, desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 09 de enero de 2022, en adición a sus funciones.

Articulo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Jefa Institucional Biblioteca Nacional del Perú

